

Noviembre 2009

Actualidad Jurídica

SUMARIO

- Novedades Legales
- Jurisprudencia reciente
- Índice de artículos de revistas
- Libros adquiridos
- Apariciones en prensa

CMS ALBIÑANA & SUÁREZ DE LEZO

GÉNOVA 27, 28004 MADRID, TEL. 91 451 9300 FAX. 91 399 0632 www.cms-asl.com

AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN 21, 41004 SEVILLA, TEL. 954 286 102 FAX 954 278 319

MARINA BANÚS, BLOQUE 4, 15-16, 29660, PUERTO BANÚS, MARBELLA, MÁLAGA, TEL. 952 907 320 FAX 952 907 319

NOVEDADES LEGALES

DERECHO PROCESAL

- ✔ **Publicada la reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial:** Ley 13/2009, de 3 de noviembre (BOE 4 de noviembre) [PDF](#)
- ✔ **Publicada la Ley Orgánica complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la LOPJ:** Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre. (BOE 4 de noviembre) [PDF](#)

CONTRATO DE TRANSPORTE

- ✔ **Aprobada la Ley del contrato de transporte terrestre de mercancías:** Ley 15/2009, de 11 de noviembre (BOE 12 de noviembre) [PDF](#)

SERVICIOS DE PAGO

- ✔ **Publicada la Ley de Servicios de pago:** Ley 16/2009, de 13 de noviembre (BOE 14 de noviembre) [PDF](#)

MERCADO DE VALORES

- ✔ **Publicada la Circular sobre comunicación de información relevante:** Circular 4/2009, de 4 de noviembre, de la CNMV, sobre comunicación de información relevante. (BOE 12 de noviembre). [PDF](#)
- ✔ **Modificado el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores:** Real Decreto 1819/2009, de 27 de noviembre (BOE 27 de noviembre). [PDF](#)

SECTOR SERVICIOS

- ✔ **Aprobada la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio:** Ley 17/2009, de 23 de noviembre (BOE 24 de noviembre). [PDF](#)

FOMENTO ALQUILER BIENES INMUEBLES

- ✔ **Publicada la Ley de medidas de fomento y agilización procesal del alquiler y de la eficiencia energética de los edificios:** Ley 19/2009, de 23 de noviembre (BOE 24 de noviembre). [PDF](#)

TRÁFICO

- ✔ **Modificado el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora:** Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado (BOE 24 de noviembre). [PDF](#)

DERECHO DEL TRABAJO

- ✔ **Regulado el programa temporal de protección por desempleo e inserción:** Ley 14/2009, de 11 de noviembre, por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción. (BOE 12 de noviembre). [PDF](#)
- ✔ **Calendario Laboral: Publicada la relación de fiestas laborales para el año 2010:** Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo. (BOE 20 de noviembre). [PDF](#)

DERECHO TRIBUTARIO

- ✔ **IVA y Declaraciones censales: Aprobado el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido y se modifica el anexo I de la Orden de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores:** Orden de 5 de noviembre (BOE 20 de noviembre). [PDF](#)
- ✔ **IRPF: Aprobado el modelo 190 para la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta y modificadas las condiciones para la presentación por vía telemática de los modelos 111 y 117 por los obligados tributarios que tengan la consideración de grandes empresas, así como la hoja interior de relación de socios, herederos, comuneros o partícipes del modelo 184 y los diseños lógicos de los modelos 184 y 193:** Orden, de 10 de noviembre, (BOE 23 de noviembre). [PDF](#)
- ✔ **Acuerdos internacionales: Publicado el Acuerdo sobre el intercambio de información en materia tributaria entre el**

Reino de España y el Reino de los Países Bajos en nombre de las Antillas Holandesas, hecho en Madrid el 10 de junio de 2008. (BOE 24 de noviembre). [PDF](#)

IGUALDAD DE GÉNERO

- Regulada la concesión y utilización del distintivo "Igualdad en la Empresa": Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, (BOE 3 de noviembre). [PDF](#)

SERVICIO PÚBLICO – ACCESO ELECTRÓNICO

- Desarrollada parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos: Ley Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre (BOE 18 de noviembre). [PDF](#)

PROYECTOS DE LEY

- Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible. Consejo de Ministros 27/11/09. ([Resumen Anteproyecto](#))
- Proyecto de Ley Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Consejo de Ministros 27/11/09
- Proyecto de de reforma del Código Penal. Presentado el 11/11/2009, calificado el 24/11/2009 ([PDF](#))
- Proyecto de Ley del Fondo para la Promoción del Desarrollo. Presentado el 06/11/2009, calificado el 17/11/2009 ([PDF](#))

JURISPRUDENCIA RECIENTE

DERECHO CIVIL

TRIBUNAL SUPREMO: Desahucio por falta de pago de la renta, habiendo mediado ya la enervación de un desahucio anterior. No se puede enervar dos veces (STS 20-10-09): Se formula recurso de casación para determinar la procedencia de un proceso de desahucio de una finca urbana por falta de pago de las rentas, promovido después de otro en el que ya se había declarado enervada la acción, (art. 22.4 LEC) teniendo en cuenta que el demandado paga o consigna la renta debida después de interponerse la demanda y antes de haber sido citado para la vista del juicio verbal. Aun habiendo jurisprudencia contradictoria de las Audiencias Provinciales, el TS constata la existencia de un verdadero incumplimiento resolutorio, por el cual el impago, aunque tan sólo sea de una mensualidad, se contemple como causa de resolución del contrato. Además, se encuentra un especial acomodo en la evolución legislativa arrendaticia, dirigida ésta hacia una mayor protección del arrendador frente a los abusos del inquilino. Por consiguiente, existiendo una previa enervación, no es posible otra posterior, negándose la consideración de la enervación como un derecho del arrendatario.

DERECHO LABORAL:

TRIBUNAL SUPREMO: Las diferencias retributivas entre el personal funcionario y laboral no vulneran el principio de igualdad (STS 22/09/09): El TS estima el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por la Junta de Andalucía, en un caso de reclamación de diferencias salariales del personal laboral. La Sala Cuarta confirma los argumentos de la Junta y justifica la desigualdad retributiva en el distinto estatuto jurídico que posee el personal funcionario y laboral. La doctrina constitucional ha mantenido que el principio de igualdad no impide el establecimiento de diferencias de trato, siempre que tengan una justificación objetiva y razonable. En el marco de la prestación de servicios

para las Administraciones Públicas, el TC ha indicado también que el legislador cuenta con un amplio margen de discrecionalidad. Las diferencias entre personal laboral y funcionario se dan por un distinto régimen jurídico, que se manifiesta en el sistema de ingresos, ascensos, seguridad social, etc. Asimismo, dichas diferencias también se aprecian en la estructura salarial que, para el personal funcionario se establece en las leyes de presupuestos, y para el personal laboral se acuerda por convenio colectivo. Concluye el TS que existe una clara diferenciación entre la relación funcional y la relación laboral, con distintas fuentes normativas y divergencias de contenido, sin que ello suponga lesión de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

TRIBUNAL SUPREMO: La responsabilidad solidaria de la empresa cedente requiere que la cesión ilegal subsista en el momento del despido. (STS 14-09-09): El TS absuelve a la empresa cedente de la responsabilidad por despido improcedente en un caso de cesión ilegal de trabajadores, porque en el momento del despido, ya no existía la cesión. La declaración de cesión ilegal se produce a efectos de fijar la antigüedad del trabajador para el cálculo de la indemnización correspondiente al despido. Sin embargo, la cuestión central se refiere a la determinación de la responsabilidad, que en este caso, corresponde en exclusiva a la empresa cesionaria, con la que estaba vinculado el trabajador por un contrato de trabajo de carácter eventual por circunstancias de la producción, siendo dicha empresa la que efectuó el despido. En la sentencia de instancia se apreció la existencia de un grupo de empresas y condenó a ambas con carácter solidario al pago de una indemnización. Por otro lado, en la sentencia de suplicación se estimó que no había grupo empresarial y se determinó a su vez, la existencia de cesión ilegal, confirmando la condena solidaria al abono de la indemnización calculada con la misma antigüedad. Por último, el Supremo revoca parcialmente la sentencia de suplicación, y, reconociendo la existencia previa de cesión ilegal, absuel-

ve a la empresa cedente de la condena solidaria impuesta, remitiéndose al momento del despido, en el que el trabajador prestaba sus servicios únicamente para la empresa cesionaria, que por ello debe ser la única responsable.

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL SUPREMO: No es preciso interponer previo recurso de alzada para la impugnación en la vía contencioso-administrativa de la revisión de un Plan General de Ordenación Urbana (STS 30-09-09): Se interpone recurso de casación por una entidad mercantil contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Barcelona del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña que dio conformidad al Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación. Dicha entidad interpone recurso en ejercicio de la acción pública urbanística y en calidad de titular de una finca, que fue clasificada como suelo no urbanizable de especial protección agrícola en una parte, y de especial protección natural en otra. De esta manera, se anula y se deja sin efecto la clasificación asignada a dichos terrenos, y se reconoce, como situación jurídica individualizada, la inexistencia de valores que los hagan merecedores de una especial protección, con la consiguiente nulidad de la revisión del Plan General por establecer parámetros urbanísticos antieconómicos en la zona de suelo urbanizable no sectorizado de dicha finca. La sentencia del TSJ de Cataluña inadmitió el recurso de la entidad mercantil, al entender que el Acuerdo impugnado no agotó la vía administrativa, debiendo haberse impugnado en alzada antes de acudir a este proceso judicial; pero tanto las disposiciones generales como las normas reglamentarias, con su mero pronunciamiento y necesaria publicación, agotan la vía administrativa, sin necesidad de interponer contra ellas recurso alguno administrativo, siendo posible su directa impugnación en la vía jurisdiccional.

TELECOMUNICACIONES – COMPETENCIA DESLEAL

TRIBUNAL SUPREMO: El cambio de operador por preselección requiere de la previa solicitud escrita del abonado (STS 0210-09): El presente litigio versa sobre una actividad de slamming, término de lengua inglesa utilizado en el ámbito de las telecomunicaciones para indicar el cambio de compañía de telecomunicaciones sin la autorización del cliente, empleando técnicas fraudulentas. La denuncia se basa en la imputación a una operadora de acciones de preasignación de clientes sin cumplir la normativa vigente, que requería la solicitud escrita del cliente para que operase el mecanismo de preselección. El Juzgado de Primera Instancia desestimó la demanda argumentando que, haciendo una valoración global de los comportamientos examinados, estos no pueden considerarse desleales debido a su incidencia mínima en el mercado. Interpuesto recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, revocó la sentencia dictada en la Instancia y declaró desleales las conductas de la demandada, condenándola a cesar en el futuro de toda práctica de preasignación. Finalmente, se interpuso recurso de casación alegando la ausencia de norma concurrencial como principal motivo. Dicho planteamiento carece de sentido

puesto que el artículo 19 del Real Decreto 1651/1998, de 24 de julio, relativo a la preasignación de operador, establece que, para llevar a cabo el cambio de operador mediante el mecanismo o procedimiento de la preselección o preasignación, se exige una solicitud escrita del cliente. Se trata, por tanto, de una regla con la finalidad de controlar la existencia de la voluntad de cambio del usuario y por tanto una forma de concurrir en el mercado de preasignación o preselección. Por todo lo expuesto, se concluye que la normativa es concurrencial por su incidencia en el mercado de las telecomunicaciones y en la relación de los operadores con los usuarios de tales servicios.

REGISTROS Y NOTARIADO

DGRN: Subrogación de préstamo hipotecario. Requisito y plazo de la notificación a la anterior entidad de crédito (RDGRN 23-09-09): Se solicita la inscripción de una escritura de subrogación en un préstamo hipotecario, que se pretende realizar al amparo de la Ley 2/1994, de 30 de marzo. En dicha escritura se expresa que según se acredita con copia de determinada acta notarial de notificación, no se ha producido respuesta de la entidad prestamista inicial con el efecto de enervar la subrogación. De dicha acta, que se acompaña a la escritura, resulta que ha transcurrido el plazo de siete días naturales desde la notificación sin que dicha entidad haya hecho entrega de certificación del importe del débito de los deudores por el referido préstamo. Debe hacerse constar que la escritura de subrogación se otorgó después de haber transcurrido casi más de quince días desde la preceptiva notificación a la entidad acreedora. La Registradora suspende o deniega la inscripción porque, a su juicio, la falta de entrega de certificación del saldo deudor por la entidad acreedora no impide el derecho de enervación de ésta, que podrá ejercitarlo en el plazo de quince días desde la notificación de la oferta de subrogación. Frente a tal objeción, la Notaria recurrente alega que la falta de entrega de la preceptiva certificación de deuda por la entidad acreedora tiene como consecuencia que ésta carece de derecho a enervar la subrogación. La DGRN estima el recurso y revoca la calificación de la Registradora [Texto completo]

DERECHO COMUNITARIO

TJCE: Los pasajeros de los vuelos retrasados pueden tener derecho a compensación. Cuando llegan al destino final tres o más horas después de la hora de llegada prevista, pueden, como los pasajeros de los vuelos cancelados, solicitar una compensación a tanto alzado a la compañía aérea, a menos que el retraso se deba a circunstancias extraordinarias: El TJCE ha precisado los derechos de que disponen los pasajeros de los vuelos retrasados frente a la compañía aérea en virtud del Reglamento comunitario sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos que prevé que, en caso de cancelación de un vuelo, los pasajeros pueden obtener una compensación a tanto alzado de entre 250 y 600 euros. Sin embargo, el Reglamento no prevé expresamente que los pasajeros de los vuelos retrasados disfruten también de este mismo derecho.

ÍNDICES DE ARTÍCULOS DE REVISTAS

GACETA JURÍDICA DE LA UE Y DE LA COMPETENCIA nº 12

- Las prácticas comerciales excluyentes del operador dominante. *Fernando Jiménez Latorre*
- La Sociedad Anónima Europea ¿solución o problema? *Juan Franch Fluxá*
- Colegios profesionales y defensa de la competencia: la experiencia vasca. *Guillermo Aranzabe Pablos*
- Los asuntos Glaxo Wellcome e Irish Beef: ¿Qué acuerdos tienen por objeto restringir la competencia en Derecho comunitario? *Luis Blánquez y Megan Rogers*

ANUARIO DE DERECHO CONCURSAL nº 18

- Contenido de la responsabilidad civil derivada del delito de alzamiento de bienes. *Santiago Mir*
- La acción directa en el concurso (art. 1597 CC). *Ricardo De Ángel*
- La integración legal de la "apelación más próxima" en el proceso concursal. *Carmen Senés*
- Efectos del concurso del librador y del beneficiario sobre el cheque emitido. *María Luisa Muñoz Paredes*
- Inexistencia e insuficiencia de activo. El llamado concurso sin masa. *Francisco Blasco*
- El juicio de información contable en el informe de la administración concursal. *Luis Hernando*
- Grupos de sociedades y concurso de acreedores. *Gonzalo Terreros*
- Notas sobre el "sistema" concursal peruano (con especial referencia a las deudas de la masa). *José Luis García-Pita*
- La unidad de apoyo concursal de los Juzgados mercantiles de Barcelona. *Mª Aranzazu Alameda*
- El valor de los activos a lo largo del concurso. *Raimon Casanellas*
- Algunas cuestiones controvertidas sobre la calificación de los créditos tributarios (Comentario STS 21-1-2009). *Antonio J. García Gómez*
- La inconsistencia de la prenda y la cesión de créditos futuros en el concurso del pignorante o cedente (Comentario SJM 2 Barcelona 30-9-2008). *José Ramón García Vicente*
- Los contratos bilaterales pendientes en el concurso. *María Luisa Sánchez Paredes*

REVISTA DERECHO Y PROCESO PENAL nº 22

- La garantía de la instrucción sumarial en el proceso penal con jurado. *Antonio María Lorca Navarrete*
- Registros y cacheos en el ámbito penitenciario. *Rosario de Vicente Martínez*
- Homofobia en la aplicación de atenuantes y eximentes a homicidios de homosexuales: países del Common Law y un caso español. *José Antonio Ramos Vázquez*
- ¿Se pueden/deben investigar los crímenes cometidos durante la guerra civil española y la dictadura franquista? Algunas cuestiones al respecto planteadas por el Auto de 19 de octubre de 2008. *Mónica Zapico Barbeito*
- Estudio histórico del delito de descubrimiento y revelación de secretos. *Leopoldo Olmo*
- Problemas del enjuiciamiento de delitos violentos cometidos por posibles inimputables. *Ignacio Flores*

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO ADMINISTRATIVO nº 143

- Reflexiones críticas acerca de la intervención de las autoridades de competencia en el procedimiento de concesión de la Licencia Comercial. *Javier Guillen*
- El acceso al empleo público en Régimen Laboral tras el Estatuto Básico del Empleado Público: algunas luces y demasiadas sombras. *Juan Bautista Vivero Serrano*
- La fuerza vinculante del precedente administrativo. *José Luis Palma Fernández*
- Algunas consideraciones en torno a los efectos del concurso sobre los contratos del sector público: una perspectiva "ius privatista". *Isabel Fernández Torres*
- La modificación de los contratos administrativos: reflexiones entorno a la STJCE de 29 de abril de 2004 y la Ley de Contratos del Sector Público. *Javier Vázquez Matilla*

NOTICIAS DE LA UE nº 298

- La influencia del Derecho Comunitario de la contratación pública en el Derecho español. Los principios generales de la contratación del sector público. *José Antonio Moreno Molina*

- Los encargos a entidades de la casa y su exclusión del ámbito de aplicación de la Ley. Monográfico Contratos de las Administraciones Públicas. *Miguel Angel Bernal Blay*
- Las garantías en la contratación administrativa. *José Miguel Carbonero Gallardo*
- La contratación electrónica y su impulso por el Derecho Europeo. *Isabel Gallego Cárcoles*
- Los sujetos contratantes: alcance del concepto poder adjudicador en la Ley de Contratos del Sector Público. *José María Gimeno Feliú*
- El control de la adjudicación de los contratos públicos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En particular, el recurso especial y las medidas cautelares. *María López-Contreras*
- La transposición de las Directivas comunitarias sobre contratación pública en los Estados miembros. *Teresa Medina y Marín Trybus*
- El recurso especial en materia de contratación y medidas cautelares en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, a la vista de la Directiva 2007/66/CEE, por la que se modifica la Directiva 98/665/CEE. *Belén Noguera de la Muela*
- El contrato de concesión de obra pública. *Francisco Pleite Guardamillas*
- Principios de no discriminación y no restricción y régimen fiscal de las pérdidas sufridas por un establecimiento permanente (STJCE, Sala 4ª, de 23 de octubre de 2008, As C-157/07). *Daniel Casas Agudo*
- El derecho a la reagrupación familiar en el Estado miembro del que es nacional el trabajador beneficiario de la libre circulación. Comentario a la STJCE de 11 de diciembre de 2007. *Beatriz Pérez de las Heras*

IMPUESTOS nº 21 y 22

- Fraude de Ley. *J. Banacloche Pérez*
- La problemática del plazo de presentación del Impuesto sobre Sociedades en relación con aquéllas entidades que cierran ejercicio en un año distinta al año natural. (Comentario a la Resolución del TEAC de 14 de marzo de 2007). *J. Fernández-Aréndaga Pérez*
- El tiempo en la tributación. *J. Banacloche Pérez*
- La infracción por dejar de ingresar pagos a cuenta. *C.D. Delgado Sancho*

QUINCENA FISCAL nº 17 y 18

- La posibilidad de repercutir el IVA fuera del plazo de una año (STS 18 de marzo de 2009 (RJ 2009, 1705) y en los supuestos de imposición de sanciones. *Ramón Falcón y Tella*
- Notas al desarrollo reglamentario de la Ley 36/2006, de Medidas de Prevención del Fraude Fiscal. *José Antonio Cordero García*
- ¿Cuándo se debe iniciar un procedimiento sancionador tributario dimanante de una inspección? *Leopoldo Gandarias Cebrán*
- La notificación edictal en los procedimientos tributarios: su aplicación en las reclamaciones económico-administrativas. *Alfonso Sanz Clavijo*
- El derecho a recompensar y a obtener la devolución en el IVA a tenor de la STS de 4 de julio de 2007 y de la reciente jurisprudencia del TJCE. *José Antonio Barciela Pérez*
- La calificación a efectos tributarios de las rentas derivadas de operaciones de transmisión de programas de ordenador en el marco de la imposición directa. Análisis de la contestación de la DGT a la consulta de 10 de noviembre de 2008. *Juan Calvo Vérguez*
- Las sociedades profesionales (I y II): Aplicación del régimen de operaciones vinculadas. *Ramón Falcón y Tella*
- Algunas cuestiones problemáticas en torno a la TPC. *Joaquín Álvarez Martínez*
- La tributación de la transmisión de la empresa en el IVA tras la modificación del art. 7.1 de su Ley reguladora. *Mª Carmen Morón*
- Ayudas de estado y confianza legítima. *Isaac Merino*
- *Los incentivos fiscales cascos (vacaciones fiscales y mini vacaciones) y el Tribunal de Primera Instancia: Ayudas de Estado.* *Aitor Domínguez.*
- ¿Quiere realmente el Supremo acabar con la extensión de efectos en materia tributaria? *Nuria Puebla*
- El impuesto como disfrute de bienes colectivos. *Tulio Rosembuj*
- La utilización del recurso extraordinario de revisión como alternativa previa a la vía contencioso-administrativa. *Juan Calvo Vérguez*
- Postes y pandemias: medidas políticas y su incidencia en la aplicación del ordenamiento tributario. *Raúl. C. Cancio Fernández*
- Reserva de Ley y tributos municipales. *Clemente Checa*
- Comentarios a las STJCE sobre la interpretación de la Directiva 90/435/CEE de 23 de junio, modificada por la Directiva 2003/123/CE de Consejo de 22 de diciembre, sobre el régimen fiscal de las sociedades filiales y matrices en estados miembros diferentes. El reparto de dividendos entre ellas. *Luis Docavo Alberti*

CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN nº 320

- La naturaleza de los recargos por declaración extemporánea voluntaria a la luz de la jurisprudencia del TEDH y del TC español. *Ester Marco Peñas*
- Los precios de transferencia en el ámbito interno. Un disparate innecesario. *Stella Raventós Calvo*
- La exención por reinversión en vivienda habitual: análisis de los requisitos para su aplicación. *Pilar Álvarez Barbeito*

TRIBUNA FICAL nº 229

- Publicidad penal y alcance de sus efectos. *Jesús María Calderón González*
- Próximas modificaciones de determinadas obligaciones tributarias formales y procedimientos de aplicación de los tributos. *Antonio Montero Domínguez*
- Las tarifas portuarias y la imposibilidad de "convalidar" y exigir un tributo declarado inconstitucional. *Alberto García Moreno*
- Tres cuestiones sobre la adquisición gratuita del patrimonio empresarial. *José V. Pedraza Bochons*

RELACIONES LABORALES nº 21 y 22

- La participación de la sociedad civil organizada en los asuntos públicos: un instrumento esencia en la construcción del Estado Social (el ejemplo de la economía social). *F. Valdés Dal-Ré*
- La demanda de oficio de la autoridad laboral ante la jurisdicción social. *J.J. Orcaray Reviriego*
- Sucesión de contratas y vigencia de los contratos para obra con la misma empresa contratista: una paradójica estabilidad precaria (STS 17 y 18 de Junio de 2008). *J. Lahera Fortez*
- Negociación Colectiva 2009: Revisión salarial y previsión del Gobierno sobre el IPC. ¿Otra víctima de la crisis o de los Tribunales? *Analistas de Relaciones Industriales*
- La noción comunitaria de despido y el momento oportuno de la consulta. *M. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer*
- El despido objetivo individual: el ámbito de aplicación del artículo 52.c ET y su delimitación procesal *J.A. Altés Tárrega*
- Vigencia del Convenio colectivo extraestatutario y condiciones más beneficiosas (Comentario a la STS 4ª 16 de junio de 2009). *M. Cuenca Alarcón*

LIBROS ADQUIRIDOS

DERECHO MERCANTIL

- **El principio de mayoría en la adopción de acuerdos de la junta general de la sociedad anónima.** Mario Sánchez Linde, Aranzadi. Monografía de la Revista de Derecho de Sociedades, 2009
- **La fundación - empresa. Tratado de Derecho Mercantil (Dir Manuel Olivencia y otros).** Rafael La Casa García, Marcial Pons, 2009
- **Derecho Mercantil Inmobiliario.** Coord. Álvaro Espinós Borrás de Cuadras, Bosch, 2009

DERECHO ADMINISTRATIVO

- **Jurisdicción y competencia en el proceso contencioso-administrativo. Problemas de delimitación competencial en la nueva LJCA.** Pascual Sala, Juan Antonio Xiol y Rafael Montalvo, Bosch, 2002
- **La competencia objetiva en la Jurisdicción contencioso-administrativa. Análisis de la jurisprudencia de la Sala Tercera del TS.** Ángel Ardura, Francisco Javier Nogales y Carlos Romero, Tirant lo Blanch, 2008

PROPIEDAD INTELECTUAL

- **Arquitectura y derecho de autor.** Jorge Ortega Doménech, Reus. Colección Propiedad Intelectual, 2005

DERECHO TRIBUTARIO

- **Memento experto Operaciones vinculadas: obligaciones de documentación.** Varios, Francis Lefebvre, Noviembre 2009

DERECHO PROCESAL

- **Handbook of ICC Arbitration.** Michael W. Bühler y Thomas H. Webster, Sweet & Maxwell, 2009

DERECHO PENAL

- **El delito de estafa.** J.A. Choclán Montalvo, Bosch, 2ª edición de 2009

PROTECCIÓN DE DATOS

- **Transparencia administrativa y protección de datos personales.** V Encuentro entre Agencias Autonómicas de Protección de Datos Personales, Dir. Antonio Troncoso Reigada, Civitas, 2008.

APARICIONES EN PRENSA

- **"Cortar el acceso a Internet".** Tribuna de opinión de Pedro Merry y Mariano Yzquierdo, 27 de noviembre de 2009
- **"La Universidad Autónoma de Madrid celebra mañana el III Encuentro de Empleo Jurídico".** Se cita a CMS Albiñana & Suárez de Lezo como despacho participante. Europa Press, Terra, Qué, La Información, Expansión, El Digital de Madrid, Ecodiario, Yahoo,
- **"Presente, pasado y futuro del ejercicio de la abogacía en España".** Entrevista a Rafael Suárez de Lezo. ABC, Suplemento Jurídico, 22 de noviembre
- **"Sentencia que condena a un cartelista a indemnizar los daños causados a sus compradores".** Artículo de Jesús Alfaro. Legal Today, 20 de noviembre.
- **"El sistema de Información del Mercado Interior (IMI), otro proyecto utópico de Europa".** Artículo de José Manuel Rodríguez. Negocio al Día, noviembre-diciembre 2009.
- **"Entrevista con Mariano Yzquierdo Tostada, consultor externo de CMS Albiñana & Suárez de Lezo y Catedrático de Derecho Civil".** Diario Jurídico, 18 de noviembre.
- **"Mapa de los sonidos de Tokio".** Tribuna de opinión de Blanca Cortés. La Tribuna del Derecho, noviembre 2009.
- **"De la honorabilidad y los bonus".** Tribuna de opinión de Abraham Nájera. La Tribuna del Derecho, noviembre 2009.
- **"De nuevo la cara falsa del canon digital".** Tribuna de opinión de Mariano Yzquierdo. La Tribuna del Derecho, noviembre 2009.
- **"Pablo Dorronsoro se incorpora a CMS Albiñana & Suárez de Lezo".** Expansión, 10 de noviembre. El País, 8 de noviembre.
- **"Los expertos estiman que la retirada de la Ley Beckham tendrá un escaso impacto recaudatorio".** Opiniones de Jaime Ena. Europa Press, Hispavista, La Vanguardia.es, Invertia, Excite.es, El Economista.es, El digital de Madrid, Cotizalia.com, Siglo XXI.com, La Bolsa.com, La información, Siglo XXI, 5 de noviembre.
- **"El abogado del Estado Pablo Dorronsoro Martín ficha por CMS Albiñana & Suárez de Lezo".** Diario Jurídico.com, 5 de noviembre.
- **"Fabricantes y distribuidores: cada vez más cooperación pero también más competencia".** Noticia del desayuno organizado por CMS Albiñana & Suárez de Lezo. Lawyerpress.com, Legaltoday.com, Noticias jurídicas.com, 3 y 4 de noviembre.
- **"Los fabricantes podrán imponer al comercio precios promocionales".** Noticia del desayuno organizado por CMS Albiñana & Suárez de Lezo. El Economista, 3 de noviembre.
- **"Pablo Dorronsoro se incorpora como socio a CMS Albiñana & Suárez de Lezo".** Cinco Días, 13 de noviembre.
- **"El abogado del Estado Pablo Dorronsoro Martín ficha por CMS Albiñana & Suárez de Lezo".** Lawyerpress.com, 2 de noviembre.